



LLAMADO A PRUEBA DE EVALUACION E IDONEIDAD

Visto

Lo normado por el artículo 30 de la Ley N° 3.114, y el Art. 13 del Decreto N° 3739/19 del Poder Ejecutivo Provincial, referente al llamado a Prueba de Evaluación e Idoneidad para cubrir Registros Notariales en el ámbito de la Provincia de La Pampa, y de acuerdo a la Resolución N° 95/26 del Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales de la Provincia de La Pampa, de fecha 2 de marzo de 2026:

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

R E S U E L V E

ARTICULO N° 1) Llamase a Prueba de Evaluación e Idoneidad para cubrir los Registros Notariales N° 1 en los **Departamentos PUELÉN, GUATRACHÉ** y el Registro N° 2 del **Departamento UTRACÁN**, según lo determina el artículo N° 30 de la Ley 3114, para el **día 13 de Abril de 2026**, a la hora 9.00, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de La Pampa, sita en calle 25 de Mayo N° 434, de la ciudad de Santa Rosa.-

ARTICULO N° 2) El Jurado estará integrado según lo determina el Artículo 31 de la Ley N° 3114, redacción dada por el Art. 17 del Decreto 3739/19.-

ARTICULO N° 3) Se establece como fecha de inscripción, desde las 8:00 horas del día **9 de Marzo de 2026**, hasta las 14:00 horas del día **20 de Marzo de 2026**, y como fecha de examen, el día y hora indicados en el Artículo 1° del presente llamado.-

INSCRIPCIÓN: www.colegioescribanoslp.org.ar

SANTA ROSA, 2 de Marzo de 2026.-

Esc. Ma. Alicia MOLINENGO

PRO SECRETARIA

Esc. Yolanda Celia MARTINEZ

PRESIDENTE